

AIR CONTROL, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las 17,30 horas en el domicilio social sito en San Sebastián, Paseo Sarroeta, n.º 4, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aportación de rama de actividad de la sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de facultades, en su caso, para la ejecución de la aportación de rama de actividad.

Tercero.—Propuesta de sustitución del objeto social de la compañía.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 2.º de los estatutos sociales como consecuencia del acuerdo anterior.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En San Sebastián, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Gonzalo Urbistondo Ruiz de Galarreta.—65.031.

ALGAR SARRIÁ, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****PROMOCIONES Y LOJAMIENTOS
RESIDENCIALES, S. L.
(Sociedad cesionaria)***Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos*

La Junta general ordinaria de la sociedad Algar Sarriá, Sociedad Limitada, en su reunión de 13 de junio de 2006, acordó la disolución sin liquidación por cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad, a su socia única, la sociedad Promociones y Alojamientos Residenciales, Sociedad Limitada, quien aceptó expresamente, en la mencionada Junta, la cesión efectuada a su favor.

Los socios, obligacionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho tanto a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, como a oponerse a la misma en el plazo de un mes según dispone el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el texto del acuerdo de cesión está a disposición de los interesados, tanto en el domicilio social de la sociedad cedente situado en avenida Jaume, I, 5-1, en Callosa de Sarriá (Alicante), como en el domicilio de la Sociedad cesionaria sito en Madrid, plaza de la Independencia, número 5-1.º izquierda.

En Madrid a 7 de noviembre de 2006.—El Administrador único de Algar Sarriá, Sociedad Limitada: Promociones y Alojamientos Residenciales, Sociedad Limitada, representante físico don Enrique Fons Donet; y el Presidente del Consejo de Administración de Promociones y Alojamientos Residenciales, Sociedad Limitada, don Enrique Fons Donet.—64.141.

**ALVARI MULTISERVICIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****GESTIÓN TURÍSTICA DEL
NORDESTE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que el 2 de noviembre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios, de «Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada» y «Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, según la cual la sociedad «Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada», absorbe a «Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción formulado por los administradores de las sociedades intervinientes y a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de socios, acreedores y personal de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—Doña Carmen Adelina Berenguel Clemente, legal representante de Predios del Sureste, Sociedad Limitada, Administrador Único de Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada.—Don Miguel Rifá Soler, Administrador Único de Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada.—64.699.

2.ª 14-11-2006

ANÁLISIS Y SIMULACIÓN, S. L.**Unipersonal
(Sociedad absorbente)****UNICAD
SOLUCIONES EN DISEÑO, S. L.****Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Se hace público que el legal representante del Socio Único de «Análisis y Simulación, Sociedad Limitada Unipersonal», y el legal representante del Socio Único de «Unicad Soluciones en Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal», ambos en ejercicio de las competencias de las Juntas generales de socios de cada una de las entidades, han decidido con fecha 15 de julio de 2006 su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los mismos términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Miñano-Menor (Álava), 15 de julio de 2006.—El Administrador Único de Análisis y Simulación, S.L.U., José Julián Martínez Ruiz, y el Secretario del Consejo de Unicad Soluciones en Diseño, S.L.U., Mario Díaz Izar de la Fuente.—63.340.

2.ª 14-11-2006

AQUAGEST SUR, S. A.**(Sociedad absorbente)****ANDALUZA
DE ABASTECIMIENTOS, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas

generales de las sociedades Aquagest Sur, Sociedad Anónima y Andaluza de Abastecimientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 9 de noviembre de 2006, han acordado la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión de fecha 2 de octubre de 2006.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercer su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.—Aquagest Sur, Sociedad Anónima. Fdo.: Ciril Rozman Jurado, Consejero Delegado. Andaluza de Abastecimientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Fdo.: Jorge Ferrandiz Leal, Administrador único.—64.945. 1.ª 14-11-2006

**ARTESANA PUNT-PLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)****IBARAKI GESTIÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión
de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Artesana Punt-Pla, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad relativa al arrendamiento no financiero de bienes inmuebles, que constituye una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Ibaraki Gestió, Sociedad Limitada» quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicando en la forma que dispone el proyecto de escisión de fecha veintitrés de mayo de dos mil seis y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 403.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y, el Balance de escisión, al que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Terrassa, 30 de octubre de 2006.—El Administrador único, Jorge Planas Claret.—64.303.

1.ª 14-11-2006

ASADOR FUENTENE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 69/06 seguida contra el deudor Asador Fuentene, S. L., domiciliado